



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1/Add.1
25 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura de la Sra. María Antonella Parodi (Argentina), Presidenta del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del orden del día

El orden del día provisional para la 95ª reunión se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el orden del día en base a la versión provisional recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1 y modificada de palabra por el pleno, de ser el caso.

b) Organización de los trabajos

La Presidenta propondrá al pleno la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/2 presenta un informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría con posterioridad a la 94ª reunión del Comité Ejecutivo.

Temas a tratar: Ninguno

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

4. Asuntos financieros

4 a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/3 informa de la situación del Fondo al 23 de octubre de 2024. Tras descontar la totalidad de los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 94ª reunión del Comité Ejecutivo, inclusive, el saldo asciende a la suma en efectivo de USD 577.336.286.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos que figura en el anexo I del presente documento.
- b) Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tenían contribuciones pendientes para un trienio o más, y que informen al respecto en la 96ª reunión.
- c) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible.

4 b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/4 presenta un resumen de los fondos devueltos por los organismos bilaterales y de ejecución y aborda los aspectos financieros de la transferencia de proyectos. Incluye datos estadísticos de todos los proyectos con saldos que se han retenido durante más de 12 meses después de la terminación del proyecto, de conformidad con lo estipulado en las decisiones 28/7 y 56/2 c). Se ocupa de los saldos que habrán de devolverse de los proyectos como seguimiento a las decisiones pertinentes (mencionados como proyectos "por decisión" en el presente documento) y las transferencias de proyectos. Se indica que el monto disponible para aprobaciones durante la 95ª reunión asciende a USD 135.939.008, suma compuesta por el saldo del Fondo más el total de los reintegros que realizan los organismos bilaterales y de ejecución.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del:
 - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos que los organismos de ejecución reintegran a la 95ª reunión es de USD 2.906.091, de los cuales USD 49.738, más USD 3.589 en concepto de gastos de apoyo al organismo que reintegra el PNUD; USD 1.394.049, más USD 115.804 en concepto de gastos de apoyo al organismo que reintegra el PNUMA¹; USD 567.175, más USD 41.415 en concepto de gastos de apoyo al organismo que reintegra la ONUDI; y USD 620.456, más USD 113.865 en concepto de gastos de apoyo al organismo que reintegra el Banco Mundial.

¹ La cantidad no incluye los fondos devueltos por el PNUMA por valor de USD 401.361, más los gastos de apoyo al organismo por valor de USD 27.217, para tres proyectos que se transferirán a la ONUDI, como se indica en el cuadro 5.

- iii) Que el PNUD mantenía a su haber saldos de USD 62.043, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de cinco proyectos terminados hace más de dos años;
- iv) Que la ONUDI mantenía a su haber saldos de USD 2.339.326, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de seis proyectos terminados hace más de dos años; USD 95.945, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de tres proyectos financiados con las contribuciones voluntarias adicionales hechas por un grupo de países donantes para financiar actividades de apoyo inmediato para la reducción de HFC;
- v) Que el PNUMA devuelva en la 95ª reunión los saldos de las etapas I y II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) y del proyecto de fortalecimiento institucional para Afganistán por un importe de USD 401.361, más los gastos de apoyo al organismo por valor de USD 27.217, que consisten en:
 - a. USD 28.453, más USD 3.699 en concepto de gastos de apoyo al organismo, con cargo al cuarto tramo de la etapa I del PGEH (AFG/PHA/85/TAS/27);
 - b. USD 180.908, más los gastos de apoyo al organismo por un valor de USD 23.518 del primer tramo de la etapa II del PGEH (AFG/PHA/85/TAS/29);
 - c. USD 192.000 de la extensión del proyecto de fortalecimiento institucional (fase X) (AFG/SEV/87/INS/31);
- vi) Que el Gobierno de Japón devuelva USD 2.600, incluidos los gastos de apoyo a un proyecto;
- b) Solicitar:
 - i) Al PNUD y a la ONUDI proceder al desembolso o la cancelación de los fondos comprometidos que no fueron necesarios para los proyectos terminados, y devolver los saldos conexos a la 96ª reunión;
 - ii) Al PNUD y a la ONUDI proceder al desembolso o la cancelación de los compromisos de los proyectos terminados hace más de dos años, y devolver los saldos respectivos a la 96ª reunión;
 - iii) A la ONUDI proceder al desembolso o la devolución a la 96ª reunión de los saldos de los proyectos financiados con las contribuciones voluntarias adicionales;
 - iv) Al Tesorero; que transfiera a la ONUDI, en la 95ª reunión, los fondos devueltos para los proyectos mencionados en el subpárrafo a) v) anterior, para su ejecución, por un importe de USD 401.361, más los gastos de apoyo al organismo de USD 32.283, que consisten en:
 - a. USD 28.453, más los gastos de apoyo al organismo de USD 2.561 con cargo al cuarto tramo de la etapa I del PGEH P (AFG/PHA/85/TAS/27);
 - b. USD 180.908, más los gastos de apoyo al organismo de USD 16.282 con cargo al primer tramo de la etapa II del PGEH (AFG/PHA/85/TAS/29);
 - c. USD 192.000, más los gastos de apoyo al organismo de USD 13.440 de la extensión del proyecto de fortalecimiento institucional (fase X) (AFG/SEV/87/INS/31); y

- v) A la Tesorería, verificar con el Gobierno de Japón el reintegro en efectivo de la suma de USD 2.600 mencionada en el subpárrafo a) vi) anterior.

4 c) Cuentas del Fondo Multilateral

i) Cuentas finales de 2023

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/5 contiene las cuentas finales del Fondo Multilateral para el año que acabó el 31 de diciembre de 2023.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los estados financieros auditados finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2023 elaborados según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/5; y
- b) Solicitar al Tesorero consignar en las cuentas del ejercicio 2024 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales presentados por los organismos de ejecución para 2023 y los estados finales para 2023 que recoge el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/5.

ii) Conciliación de las cuentas de 2023

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/6 proporciona información sobre la conciliación de las cuentas de 2023 con los datos financieros de los organismos de ejecución en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros al 31 de diciembre de 2023, y la base de datos del inventario de proyectos aprobados de la Secretaría. También indica las partidas compensatorias de conciliación pendientes.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas de 2023 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/6;
- b) Solicitar a Tesorería que descuente de transferencias futuras en la 95ª reunión:
 - i) Al PNUMA, USD 659.258, a cuenta de ingresos por concepto de intereses reportados en sus estados de cuentas finales de 2023 que aún no habían sido compensados con nuevos fondos aprobados;
 - ii) Al Banco Mundial, USD 705.796, a cuenta de ingresos por concepto de intereses reportados en sus estados de cuentas finales de 2023 que aún no habían sido compensados con nuevos fondos aprobados;
- c) Solicitar al PNUD que realice ajustes en sus cuentas de 2024, por un monto de USD 5.871 que representa gastos que habían sido reflejados en su informe sobre la marcha de las actividades de 2023 pero no en los estados de cuentas finales;
- d) Solicitar a la ONUDI que realice ajustes en sus cuentas de 2024, por un monto de USD 2.264.760 que representa ingresos que habían sido consignados en 2023, y por un monto

de USD 121.092 que representa intereses para China descontados en sus cuentas de 2023 pero aún no compensados con pagos de la ONUDI;

- e) Tomar nota de que las siguientes partidas conciliatorias pendientes de 2023 serían actualizadas antes de la 97ª reunión por los organismos de ejecución pertinentes:
 - i) Diferencias de USD 66.187 en ingresos y USD 1.959.198 en gastos, entre el informe sobre la marcha de las actividades y los estados de cuentas finales de la ONUDI;
 - ii) Diferencias de USD 336.162 en ingresos y USD 198.115 en gastos, entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del Banco Mundial;
- f) Tomar nota de las siguientes partidas conciliatorias permanentes:
 - i) Para el PNUD, para proyectos no especificados, por montos de USD 68.300 y USD 29.054;
 - ii) Para el Banco Mundial, para los siguientes proyectos ejecutados con otros organismos bilaterales donde proceda:
 - a. Cooperación bilateral del Gobierno del Japón (THA/PHA/68/TAS/158), por un monto de USD 342.350;
 - b. Cooperación bilateral del Gobierno del Japón (VIE/PHA/76/TAS/71), (VIE/PHA/84/INV/75) y (VIE/PHA/87/INV/79), por un monto de USD 234.170;
 - c. Cooperación bilateral del Gobierno de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120), por un monto de USD 225.985;
 - d. Cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425), por un monto de USD 5.375.000;
 - e. Cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439), por un monto de USD 5.375.000; y
 - f. Proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104), por un monto de USD 1.198.946.

4 d) Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2025 y 2026 y presupuesto propuesto para 2027

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/7 proporciona información sobre los presupuestos revisados para 2025 y 2026, y el presupuesto propuesto para 2027 de la Secretaría del Fondo presentado para su examen por el Comité Ejecutivo. También contiene una propuesta de recursos adicionales sobre la base un análisis de necesidades.

Temas a tratar:

- Revisión de los presupuestos para 2025 y 2026 y consideración del presupuesto para 2027.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El documento sobre los presupuestos actualizados de la Secretaría del Fondo para los ejercicios 2025 y 2026 y propuesto para el ejercicio 2027 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/7;
 - ii) Que en la 95ª reunión se reintegrará al Fondo Multilateral la suma de USD 350.542 proveniente del presupuesto de la Secretaría del Fondo aprobado para el ejercicio 2023 (USD 296.045) y del programa de trabajo de supervisión y evaluación (USD 54.497);
- b) Considerar la posibilidad de dotar a la Secretaría de los siguientes recursos adicionales:
 - i) Sistema de gestión del conocimiento por un importe de USD 680.000 en 2025, USD 200.000 en 2026 y USD 100.000 en 2027;
 - ii) Actualización del actual puesto de oficial administrativo adjunto de categoría P2 a la categoría P3 por un importe de USD 86.567 en 2025 y posteriormente con una tasa de inflación del 3 por ciento;
- c) Aprobar, tal como figura en el anexo I del presente documento:
 - i) El presupuesto actualizado para el ejercicio 2025 de [USD 9.670.045] relacionado con los recursos adicionales mencionados en el inciso b) anterior;
 - ii) El presupuesto actualizado para el ejercicio 2026 de [USD 9.354.175] relacionado con los recursos adicionales mencionados en el inciso b) anterior; y
 - iii) El presupuesto propuesto para el ejercicio 2027 de [USD 9.423.228] basado en los recursos adicionales mencionados en el inciso b) anterior; y un aumento del 3% en los costos de personal basado en el presupuesto actualizado para el ejercicio 2026.

5. Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/8 contiene la situación y las perspectivas de cumplimiento de los países del Artículo 5 (sección I); países del Artículo 5 sujetos a decisiones sobre cumplimiento por las Partes (sección II); análisis de los informes de ejecución del programa de país para los HCFC y los HFC (sección III); cuestiones relacionadas con los informes de ejecución del programa de país (sección IV); y una recomendación (sección V). El documento también contiene anexos que indican el consumo de metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque (anexo I); un análisis del consumo de HCFC de los países del Artículo 5 (anexo II); y un análisis de HFC en toneladas equivalentes de CO₂ (anexo III).

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/8 y de que al 18 de octubre de 2024 habían presentado los informes país del año 2023 un total de 136 países y de que restaban por hacerlo otros ocho;
- b) [Tomar nota además de que otros [??] países presentaron sus datos del programa país 2023 después de emitido el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/8;].

c) Solicitar:

- i) A los organismos de ejecución correspondientes seguir colaborando con los gobiernos indicados a fin de aclarar las discrepancias entre los datos del programa país y del artículo 7 para el año 2023, conforme se indica en el Cuadro 12 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/8, e informar al respecto a más tardar en la 96ª reunión; y
- ii) A la Secretaría, despachar sendas notas a los Gobiernos de [Cabo Verde, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Myanmar, Nicaragua y Suriname], instándolos a presentar a la brevedad los informes pendientes del programa país 2023.

6. Evaluación

6 a) Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2023

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/9 presenta un análisis de los indicadores de desempeño cuantitativos y cualitativos del desempeño de los organismos bilaterales y de ejecución con respecto a los objetivos de desempeño establecidos en sus planes administrativos para 2023, y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros presentados a la 95ª reunión.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

a) Tomar nota:

- i) De la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para el año 2023, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/9;
- ii) Del hecho de que el desempeño de todos los organismos de ejecución en el año 2023 fue evaluado cuantitativamente con al menos 80 puntos sobre un máximo de 100;
- iii) Del hecho de que el análisis de tendencias arroja que en algunos indicadores los organismos de ejecución no mejoraron su desempeño en 2023 con respecto al año 2022;
- iv) Del hecho de que en el año 2023 el desempeño cuantitativo de tres organismos de ejecución (el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial) mejoró con respecto al año 2022;
- v) Con reconocimiento, de los esfuerzos desplegados por los organismos bilaterales y de ejecución tendientes a mantener diálogos abiertos y constructivos con las respectivas oficinas nacionales del ozono (ONO) sobre las áreas en las que se percibió que sus servicios no llegaban a ser satisfactorios, y del hecho de que los resultados de esas consultas con las ONO correspondientes fueron satisfactorios; e

- b) Instar a las ONO a presentar anualmente y con puntualidad sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que colaboran con sus gobiernos, observando que 88 de los 144 países presentaron tales evaluaciones en 2023 frente a 80 países que lo hicieron en 2022.

6 b) Informe final sobre la valoración externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/10 presenta el informe final sobre la valoración externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral.

Temas a tratar:

- Consideración de la preparación de una política de evaluación para el Fondo Multilateral, y orientación pertinente.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe final sobre la valoración externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/10; y
- b) Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que prepare una política de evaluación para el Fondo Multilateral, para su consideración en la 96ª reunión, teniendo en cuenta los elementos para un proyecto de esquema de dicha política que figuran en el anexo II del informe final mencionado en el subpárrafo a), y las recomendaciones enumeradas en los párrafos 22 a 31 del informe final.

6 c) Estudio teórico para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/11 se presentan los resultados del estudio teórico de la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento.

Temas a tratar:

- Posibilidad de realizar una evaluación exhaustiva y a fondo del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del estudio teórico para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/11;
- b) Pedir a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presente a la 97ª reunión un mandato actualizado para una evaluación exhaustiva a fondo del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, teniendo en cuenta los informes de AcciónOzono y de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentados a la 96ª y 97ª reuniones, respectivamente, de conformidad con la decisión 92/5 e) y 92/5 f), y los debates y decisiones conexos, cuando proceda.

6 d) Mandato para el estudio teórico para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/12 contiene el proyecto de mandato para el estudio teórico para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría desear aprobar los mandatos para el estudio teórico para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/12.

6 e) Informe anual sobre la aplicación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024 y programa de trabajo actualizado para 2025

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13 contiene el informe anual sobre el estado de aplicación del programa de trabajo para 2024, incluida la información notificada de conformidad con la decisión 92/6 d) sobre la evaluación de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC y los gastos, seguida de las perspectivas de las actividades del programa de trabajo y el presupuesto para 2025.

Temas a tratar:

- Examen del programa de trabajo revisado de supervisión y evaluación para 2025.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe anual sobre la aplicación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024, incluyendo la información entregada conforme a la decisión 92/6 d) sobre la evaluación de actividades de apoyo a la reducción de los HFC y el programa de trabajo actualizado para 2025 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13;
- b) Tomar nota de que el informe consolidado de finalización de proyectos se presentará con carácter anual a partir de la primera reunión de 2025;
- c) Reasignar al presupuesto de 2025 la suma de USD 17.250 proveniente del saldo provisional de USD 35.849 no desembolsado en el año 2024 y reintegrar el saldo remanente de USD 18.599 al Fondo Multilateral; y
- d) Aprobar el programa revisado de supervisión y evaluación para 2025 que figura en el Anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13, tomando nota de que el presupuesto actualizado ascenderá a USD 192.250 para el año 2025, suma que contempla el monto reasignado del año 2024 al que se hace referencia en el inciso c).

7. Ejecución de programas

7 a) Informes sobre la marcha de las actividades y financiero al 31 de diciembre de 2023

i) Informe consolidado sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/14 resume la información sobre los progresos realizados y la información financiera proporcionada por los organismos bilaterales y de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2023, en sus respectivos informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 95ª reunión. El informe incluye un resumen del progreso financiero en la ejecución de proyectos para 2023 y el acumulado desde 1991, con un examen del estado de ejecución de cada proyecto en curso en el ámbito nacional. Identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales para las actividades relacionadas con los HFC y su situación de ejecución (parte II).

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2023 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/14;
 - ii) Con satisfacción, los esfuerzos realizados por los organismos bilaterales y de ejecución para informar las actividades realizadas durante el año 2023;
 - iii) Que los organismos bilaterales y de ejecución informarán a la 96ª reunión sobre 114 proyectos con demoras en la ejecución y 11 proyectos en curso sobre los cuales se recomienda solicitar informes de situación adicionales, según se indica en el anexo III del informe sobre la marcha de las actividades de cada organismo; y
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que, antes de la última reunión de cada año, proporcionen información actualizada sobre los países para los que no se hayan presentado solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional durante tres años, en lugar de los dos años especificados en la decisión 82/11 c) ii).

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/15 contiene un resumen de la marcha de las actividades realizadas por los organismos bilaterales en la ejecución de proyectos para 2023 y las acumuladas desde 1992. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (parte II). En el anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2023, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades para los organismos bilaterales.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/15.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota, con satisfacción, al 31 de diciembre de 2023, de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, Francia, Italia y Japón que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/15; y
- b) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/16 resume la marcha de las actividades del PNUD en la ejecución de proyectos para 2023 y las acumuladas desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su

examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (parte II). En el anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2023, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/16.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD a fecha 31 de diciembre de 2023 recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/16; y
- Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/17 resume la marcha de las actividades realizadas por el PNUMA en la ejecución de proyectos para 2023 y las acumuladas desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (parte II). En el anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2023, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/17;
- Cancelación de proyecto de la etapa I de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para un país.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2023 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/17;
- Proceder a la cancelación de la etapa I del PGEH de Haití; y
- Aprobar las recomendaciones relativas a proyectos en curso con reparos específicos que figuran en el Anexo III al presente documento.

v) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/18 resume la marcha de las actividades realizadas por la ONUDI en la ejecución de proyectos para 2023 y las acumuladas desde 1993. El informe incluye un

examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (parte II). En el anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2023, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/18;
- Prórroga de la fecha de terminación de la etapa II de un PGEH para un país.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2023 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/18;
- b) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 la fecha de término de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC de Sudán (primer tramo (sector espuma) (SUD/PHA/75/INV/38)) a fin de permitir la finalización de las actividades señaladas en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/18; y
- c) Aprobar las recomendaciones relativas a proyectos en curso con reparos específicos que figuran en el Anexo III al presente documento.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/19 resume la marcha de las actividades realizadas por el Banco Mundial en la ejecución de proyectos para 2023 y las acumuladas desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (parte II). En el anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2023, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/19;
- Prórroga de la fecha de terminación de la etapa II de un PGEH para un país.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial a fecha 31 de diciembre de 2023 recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/19;
- b) Aprobar la prórroga de la fecha de finalización al 30 de junio de 2025 de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC de Tailandia (primer tramo (sector de espuma proyectada) (THA/PHA/82/INV/179) y (sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y dependencia de gestión de proyectos) (THA/PHA/82/TAS/177); y segundo tramo (DGP) (THA/PHA/92/INV/181), (sector de servicio técnico de equipos de refrigeración) (THA/PHA/92/INV/182) y (sector de fabricación de espuma proyectada) (THA/PHA/92/INV/183) a fin de poder completar las actividades en curso que faltan, tal como se refleja en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/19; y
- c) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con reparos específicos que figuran en el anexo III del presente documento.

7 b) Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

(i) Informes sobre proyectos sin cuestiones pendientes

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20 y Add.1 abordan los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados en la 95ª reunión que, después del examen de la Secretaría, no tienen cuestiones pendientes y, por lo tanto, no requieren que el Comité Ejecutivo los considere individualmente.

A. Informes relacionados con los planes de gestión para la eliminación de HCFC

Afganistán: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapas I y II - transferencia de la ejecución de los componentes del PNUMA a la ONUDI) (ONUDI) (párrafos 2-15)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre el avance de la ejecución de las etapas I y II del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para el Afganistán, presentado por la ONUDI, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20;
- b) Tomar nota del reintegro por parte del PNUMA de los saldos de USD 28.453 del cuarto tramo de la etapa I del PGEH y de USD 180.908 del primer tramo de la etapa II del PGEH, y aprobar la transferencia de estos fondos a la ONUDI, junto con los correspondientes planes de ejecución para los fondos transferidos;
- c) Aprobar la transferencia del PNUMA a la ONUDI del financiamiento de USD 239.000, más gastos de apoyo al organismo, aprobados en principio, asociados con el segundo y tercer tramo de la etapa II del PGEH;

- d) Aprobar la prórroga del período de ejecución del cuarto tramo de la etapa I del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2026 y del primer tramo de la etapa II del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2028;
- e) Tomar nota asimismo de que la Secretaría del Fondo ha actualizado los Acuerdos entre el Afganistán y el Comité Ejecutivo, como figuran en los anexos I y II del presente documento, concretamente:
 - i) Para la etapa I, se ha revisado el Apéndice 2-A a fin de reflejar la transferencia del saldo de financiamiento del PNUMA a la ONUDI a la que se hace referencia en el inciso b) anterior, y se ha actualizado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo revisado y actualizado sustituye al alcanzado en la 79ª reunión mediante la decisión 79/27; y
 - ii) Para la etapa II, se ha revisado el Apéndice 2-A con el fin de reflejar la transferencia del saldo de financiamiento del PNUMA a la ONUDI a la que se hace referencia en el inciso b) anterior, y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 85ª reunión mediante la decisión 85/24.

Argentina: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II, disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector de las espumas y uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico) (ONUDI y Gobierno de Italia) (párrafos 16-28)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la actualización de la disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) al HCFC-141b en el sector de las espumas y sobre el uso transitorio de alternativas de alto PCA en el contexto de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC en Argentina, proporcionado por la ONUDI e incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20; y
- b) Solicitar al Gobierno de Argentina y a la ONUDI que, de conformidad con la decisión 92/31 c) ii), proporcionen información actualizada en la 96ª reunión sobre la disponibilidad en el mercado local de alternativas de bajo PCA al HCFC-141b en el sector de las espumas y sobre el uso transitorio de alternativas de alto PCA.

Estado Plurinacional de Bolivia: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II, informe sobre los avances logrados en el establecimiento de una prohibición de los equipos a base de HCFC) (ONUDI y PNUMA) (párrafos 29-34)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre los avances logrados en el establecimiento de la prohibición de los equipos a base de HCFC para el Estado Plurinacional de Bolivia, presentado por la ONUDI e incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20.

Mauritania: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I - medidas adoptadas para fortalecer los sistemas de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC) (PNUMA) (párrafos 40-44)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre las medidas adoptadas para fortalecer los sistemas de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC para Mauritania, en el contexto de su etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH), presentado por el PNUMA e incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20;
- b) Pedir que:
 - i) El PNUMA prepare un informe sobre los usos de HCFC por buques extranjeros en 2023 como parte de la preparación de la etapa II del PGEH para Mauritania e incluya el informe como parte de la presentación de la etapa II; y
 - ii) El Gobierno de Mauritania comience a informar a partir de 2024 los tipos y cantidades de HCFC utilizados por buques extranjeros en los informes de ejecución del programa país y los datos del artículo 7.

Viet Nam Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe sobre la marcha de las actividades) (Banco Mundial y Gobierno de Japón) (párrafos 45-61)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe final sobre el avance de la ejecución del tramo final de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC para Viet Nam, presentado por el Banco Mundial.

B. Informe relacionado con los KIP

Burkina Faso: Plan de ejecución de Kigali para los HFC (etapa I - primer tramo - estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un centro de distribución de hidrocarburos) (Gobierno de Alemania) (párrafos 62-71)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- (a) Tomar nota del plan para el establecimiento de un centro de recuperación, reciclaje y regeneración de HCFC, HFC y refrigerantes mezclados, incluido un estudio de viabilidad, asociado con la etapa I del plan de ejecución de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) para Burkina Faso, presentado por el Gobierno de Alemania e incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20; y
- (b) Aprobar la solicitud del Gobierno de Burkina Faso de sustituir el establecimiento de un centro de distribución de refrigerantes para hidrocarburos por el centro mencionado en el inciso a) anterior, con el mismo costo.

C. Informe relativo a las actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración (decisión 89/6)

Maldivas: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración de acuerdo con la decisión 89/6 b) (informe sobre la marcha de las actividades) (PNUMA) (párrafos 72-80)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre el avance del proyecto relacionado con las actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y sobre el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en Maldivas, presentado por el PNUMA e incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20.

D. Solicitud de cambio de tecnología en proyectos aprobados

China: Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II - plan sectorial de refrigeración industrial y comercial - cambio de tecnología) (PNUD) (párrafos 81-87)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo pudiera estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud, presentada por el PNUD en nombre del Gobierno de China, para un cambio de tecnología en la fabricación de congeladores a gran escala y unidades de refrigeración y condensación de amoníaco a amoníaco/CO₂ en cascada en el contexto de la etapa II del plan sectorial de refrigeración industrial y comercial y aire acondicionado del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el país, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20/Add1; y
- b) Aprobar el cambio de tecnología mencionado en el apartado a) anterior.

(ii) Informes sobre proyectos con cuestiones pendientes para su examen individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/21 presenta un informe sobre un proyecto con requisitos específicos de presentación de informes presentados en la 95ª reunión, que, después del examen de la Secretaría, presenta cuestiones pendientes y requiere que el Comité Ejecutivo lo considere individualmente. El informe está relacionado con un proyecto de inversión de HFC en Jordania.

Jordania: Informe sobre el proyecto de conversión de HFC al propano de la planta de fabricación de grandes unidades de aire acondicionado comerciales unitarios para tejados de hasta 400 kW en Petra Engineering Industries Co. (ONUDI)

Tema a tratar:

- La conveniencia de solicitar a la ONUDI que presente una propuesta a la 96ª reunión para utilizar parte de los saldos remanentes del proyecto para la conversión de HFC a propano de la planta de fabricación de grandes unidades de aire acondicionado comerciales unitarios para tejados de hasta 400 kW en Petra Engineering Industries Co., o bien devolver los saldos remanentes del proyecto a la 95ª reunión.

El Comité Ejecutivo pudiera estimar oportuno:

- a) Invitar a la ONUDI, en nombre del Gobierno de Jordania, a que presente una propuesta a la 96ª reunión para utilizar parte de los saldos remanentes del proyecto de conversión de HFC a propano de la planta de fabricación de grandes unidades de aire acondicionado comerciales de techo de hasta 400 kW en Petra Engineering Industries Co. para demostrar la fabricación y el uso de un enfriador a base de R-290 en Petra, tal como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/21 UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1/Add.1; o
- b) Solicitar a la ONUDI que devuelva a la 95ª reunión los saldos remanentes por un valor de USD 113.089 más los gastos de apoyo al organismo por un valor de USD 7.916 del proyecto para la conversión de HFC a propano de la planta de fabricación de grandes unidades de aire acondicionado comerciales de techo de hasta 400 kW en Petra Engineering Industries Co.

7 c) Informe consolidado de terminación de proyectos de 2024

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/22 presenta un informe consolidado sobre los informes de terminación de proyectos presentados tras la 94ª reunión para ser considerado durante la 95ª reunión. El informe resume las razones de las demoras en la terminación de proyectos y las enseñanzas extraídas de la ejecución, para los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe consolidado de terminación de proyectos para 2024 (parte II) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/22;
- b) Pedir:
 - i) A los organismos bilaterales y de ejecución que presenten a la 96ª reunión del Comité Ejecutivo los informes de terminación de proyectos pendientes correspondientes a acuerdos plurianuales y los proyectos individuales, o bien que expliquen los motivos para no hacerlo;
 - ii) A los organismos de ejecución principales y cooperantes que sigan coordinando estrechamente su labor para concluir sus respectivas partes de los informes de terminación de proyectos a fin de facilitar la presentación en fecha de los informes por parte del organismo de ejecución principal;
 - iii) A los organismos bilaterales y de ejecución, al rellenar los datos para las presentaciones de los informes de terminación de proyectos, que garanticen la inclusión de información pertinente y útil, incluida la información sobre género, y que informen sobre las experiencias adquiridas y los motivos de las demoras en la ejecución de los proyectos para su uso en futuras mejoras en el diseño y la ejecución de los proyectos;
- c) Invitar a todos los que participan en la elaboración y ejecución de acuerdos plurianuales y proyectos individuales, en particular a la Secretaría y a los organismos bilaterales y de ejecución, a que tengan en cuenta las experiencias adquiridas de los informes consolidados de terminación de proyectos, cuando proceda.

8. Planificación administrativa

8 a) Información actualizada sobre el estado de ejecución del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2024-2026

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/23 resume el estado de ejecución del plan administrativo para 2024-2026, el estado de ejecución del plan administrativo para 2024 a la luz de las presentaciones hechas a la 95ª reunión, los compromisos futuros en materia de acuerdos plurianuales para el período 2024-2031, y la asignación de recursos para el trienio 2024-2024.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría desear tomar nota de:

- a) La información actualizada sobre la situación de ejecución del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2024-2026 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/23; y
- b) Que el monto total de las actividades recomendadas a la 95ª reunión asciende a USD 116.476.540 (incluidos USD 19.833.551 destinados a actividades relacionadas con los HFC, USD 4.642.176 para proyectos piloto de eficiencia energética de acuerdo con la decisión 91/65, USD 1.170.247 para proyectos de eficiencia energética de acuerdo con la decisión 94/60 y USD 2.638.600 para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho de acuerdo con la decisión 91/66), de los que USD 15.899.209 están asociados con propuestas de proyectos no incluidas en el plan administrativo de 2024.

8 b) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/24 presenta las medidas adoptadas como respuesta a las decisiones de la 94ª reunión sobre demoras en la presentación de tramos, así como un análisis de cada tramo pendiente que no fue presentado a la 95ª reunión y de aquellos presentados y luego retirados durante el proceso de examen de proyectos. También se ofrece una sinopsis de los motivos de las demoras y las consecuencias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los países en virtud del Protocolo de Montreal, y la recomendación de la Secretaría.

Temas a tratar:

- Motivos de las demoras (en la 95ª reunión hubo 24 actividades que no se presentaron relativas a tramos de los PGEH de 14 países, a pesar de que estaban pendientes)

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre demoras en la presentación de tramos recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/24;
 - ii) La información sobre las demoras en la presentación de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) presentados por los Gobiernos de Francia y Alemania, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) Que 31 de las 55 actividades (de 16 países de 30) relacionadas con tramos de PGEH que debían presentarse en la 95ª reunión se habían presentado a tiempo;

- iv) Que los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes habían indicado que las demoras en la presentación de tramos de PGEH que debían presentarse a la segunda reunión en 2024 no tendrían consecuencias en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión estuviese en situación de incumplimiento con respecto a las medidas de control del Protocolo de Montreal; y
- b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas a los Gobiernos pertinentes en relación con las decisiones sobre las demoras en la presentación de tramos que figuran el anexo I del presente informe.

8 c) Plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2025-2027

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/25 presenta los planes administrativos consolidados del Fondo Multilateral para 2025-2027. Se presenta el plan de asignación de recursos para los próximos tres años. Con este plan se espera continuar la ejecución de las actividades de eliminación de HCFC, incluidos los componentes relacionados con la eficiencia energética de conformidad con la decisión 89/6, la ejecución de actividades de reducción de HFC, continuar la ejecución de las actividades de control de emisiones de HFC-23, proyectos de eficiencia energética de conformidad con las decisiones 91/65 y 94/60, preparación de proyectos para inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho de conformidad con la decisión 91/66, y continuación de la ejecución de otras actividades habituales para la gestión de los proyectos del Protocolo de Montreal.

Temas a tratar:

- La pertinencia de ajustar el plan administrativo para 2025-2027 añadiendo al plan administrativo para 2025 proyectos y actividades que se habían aplazado en la 95ª reunión; y teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH y KIP en la 95ª reunión;
- Si es posible restablecer la actividad regional de "apoyo regional a los países de Europa y Asia Central para mejorar las estrategias nacionales de eficiencia energética, gestión del ciclo de vida y cumplimiento de la ley" para la República Checa.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2025-2027 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/25;
- b) Decidir si:
 - i) Ajustar el plan administrativo según la propuesta de la Secretaría que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/25;
 - ii) Seguir ajustando el plan administrativo:
 - a. Añadiendo al plan administrativo de 2025 los proyectos y actividades aplazadas en la 95ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta los valores aprobados en principio en la 95ª reunión para los planes de gestión para la eliminación de HCFC y los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC;
- c) Analizar la conveniencia de restablecer la actividad de "apoyo regional a los países de Europa y Asia Central para mejorar las estrategias nacionales sobre eficiencia energética, gestión del

ciclo de vida y cumplimiento de la ley" para la República Checa; y

- d) Avalar el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2025-2027 con los ajustes efectuados por la Secretaría y el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 95ª reunión y observando al mismo tiempo que dicho aval no suponía la aprobación ni de los proyectos incluidos en ese plan ni de sus niveles de financiamiento o tonelaje.

8 d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2025-2027

i) Organismos bilaterales

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/26](#) presenta los planes administrativos para los años 2025-2027 presentados a la 95ª reunión por los Gobiernos de Alemania, Australia, la República Checa, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría desear tomar nota de:

- a) Los planes administrativos para el período 2025–2027 presentados por los Gobiernos de Australia, la República Checa, Francia, Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que figuran en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/26](#); y
- b) Que el nivel de actividades en el plan administrativo del Gobierno de Alemania para el período 2025–2027 debería examinarse teniendo en cuenta las asignaciones para actividades bilaterales durante el trienio 2024–2026.

ii) PNUD

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/27](#) presenta el plan administrativo del PNUD para 2025-2027 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2025-2027, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para el período 2025-2027 que recoge el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/27](#); y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD que figuran en el Cuadro 4 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/27](#).

iii) PNUMA

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/28](#) presenta el plan administrativo del PNUMA para 2025-2027 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2025-2027, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para el período 2025-2027 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/28; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA que figuran en el Cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/28.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/29 presenta el plan administrativo de la ONUDI para 2025-2027 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2025-2027, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para el período 2025-2027 que recoge el documento UNIDO/OzL.Pro/ExCom/95/29; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI que figuran en el Cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/29.

v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/30 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para 2025-2027 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2025-2027, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2025–2027 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/30; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial que figuran en el Cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/30.

9. Propuestas de proyectos:

9 a) Reseña de las materias identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/31 contiene cuatro secciones: Reseña de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución, reseña de los proyectos y actividades después de realizado el examen de proyectos, reparos identificados durante el examen de proyectos, e informes sobre la ejecución de decisiones y seguimiento de conversaciones anteriores en cuanto a examen de proyectos.

Temas a tratar:

- Aclaración de las prácticas de la Secretaría con respecto a los planes de ejecución de Kigali para los HFC.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno considerar la propuesta del Gobierno de Canadá que figura en el anexo I al presente documento.

9 b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/32 reseña las solicitudes presentadas por tres organismos bilaterales y examina su admisibilidad en vista del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el trienio 2024-2026.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la Tesorería que proceda a descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 95ª reunión de la forma que se indica a continuación:

- a) USD XX (incluidos gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Australia para 2024-2026;
- b) USD XX (incluidos gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Alemania para 2024-2026; y
- c) USD XX (incluidos gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para 2024-2026.

9 c) Proyectos recomendados para aprobación general

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/33 contiene un resumen de los proyectos recomendados para aprobación general, una recomendación que la Secretaría presenta a la consideración del Comité Ejecutivo, y un anexo con la lista de los proyectos recomendados para aprobación general.

Temas a tratar: Ninguno

La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo: apruebe los proyectos y actividades que se presentan para su aprobación general con los niveles de financiación indicados en el anexo del presente documento. La aprobación de estos proyectos incluiría programas de ejecución asociados a los tramos pertinentes de proyectos plurianuales; Acuerdos actualizados cuando corresponda; condiciones o disposiciones pertinentes incluidas en los documentos de evaluación de proyectos correspondientes; y observaciones que se comunicarán a los gobiernos receptores para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional.

9 d) Proyectos recomendados para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/34 presenta un listado de los proyectos y actividades presentados para consideración individual.

Temas a tratar: Cada proyecto se debería considerar para su aprobación individual. La descripción del proyecto y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en el documento de proyecto pertinente mencionado en el cuadro a continuación.

Actividades ajenas a la inversión en las enmiendas al programa de trabajo de los organismos

País/Región	Título del proyecto	Observación	Presentación de Secretaría (S/N)
Enmiendas al programa de trabajo del PNUD – UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/35			
China	Preparación de un KIP, etapa I	Aplazado de la 94ª reunión	N
Enmiendas al programa de trabajo de la ONUDI – UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/37			
Egipto	Asistencia preparatoria de un proyecto piloto de inversión destinado a mejorar la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado, mientras se reducen los HFC	Reducción de HFC, normas de eficiencia energética mínima, directrices para la financiación preparatoria	N
Nigeria	Asistencia preparatoria de un proyecto piloto de inversión destinado a mejorar la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado, mientras se reducen los HFC	Reducción de HFC, normas de eficiencia energética mínima, directrices para la financiación preparatoria	N
Túnez	Asistencia preparatoria de un proyecto piloto de inversión destinado a mejorar la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado, mientras se reducen los HFC	Reducción de HFC, normas de eficiencia energética mínima, directrices para la financiación preparatoria	N
Turquía	Asistencia preparatoria de un proyecto piloto de inversión destinado a mejorar la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado, mientras se reducen los HFC	Reducción de HFC, normas de eficiencia energética mínima, directrices para la financiación preparatoria	N
Enmiendas al programa de trabajo del Banco Mundial – UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/38			
Tailandia	Preparación de un proyecto para mejorar la eficiencia energética en la fabricación de sistemas de aire acondicionado comerciales ligeros en el contexto de la reducción de los HFC	Reducción de HFC, normas de eficiencia energética mínima, directrices para la financiación preparatoria	N

Solicitudes de etapas y tramos del PGEH

País	Etapas / Tramo	Organismos bilaterales y de ejecución	Doc.	Párr.	Observación	Presentación de Secretaría (S/N)
Argelia	Etapas I, 3º y 4º tramos	ONUDI	95/39	1-25	Cancelación de los tramos 3º y 4º y actualización del Acuerdo	S
	Etapas II, 1º tramo	ONUDI/PNUMA	95/39	26-60	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	
Burundi	Etapas II, 1º tramo	PNUMA/ONUDI	95/44		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
China (general)	Etapas II	PNUD	95/47	1-31	Principios generales para la gestión de los fondos transferidos de los organismos de ejecución a la FECO (decisión 94/11(b))	S
China (espumas de poliestireno extrudido)	Etapas II, 7º tramo	ONUDI/Alemania		32-50	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	
China (espumas de poliuretano)	Etapas II, 5º tramo	Banco Mundial		51-75	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	
China (servicio y mantenimiento)	Etapas II, 7º tramo	PNUMA/Alemania/Japón		76-96	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	
Congo	Etapas II, 1º tramo	PNUMA/ONUDI	95/49		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Ghana	Etapas II, 2º tramo	PNUD/PNUMA	95/54		Usuarios finales/proyecto de demostración	S

País	Etapas / Tramo	Organismos bilaterales y de ejecución	Doc.	Párr.	Observación	Presentación de Secretaría (S/N)
Guinea-Bissau	Etapas II, 1º tramo	PNUMA/ONUDI	95/56		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
India	Etapas III, 2º tramo	PNUD/PNUMA/Alemania	95/58		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Iraq	Etapas II, 2º y 3º tramos	PNUMA/ONUDI	95/59		Se han cumplido parcialmente las condiciones para la consideración del 2º tramo (decisión 87/40 c))	S
Jordania	Etapas III, 1º tramo	ONUDI	95/61		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
México	Etapas III, 1º tramo	ONUDI/Alemania	95/66		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Pakistán	Etapas III, 2º tramo	ONUDI/PNUMA	95/72		Demoras en la ejecución de proyectos	S
Perú	Etapas III, 1º tramo	PNUD	95/73		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Somalia	Etapas II, 1º tramo	ONUDI	95/77		Financiación de la segunda etapa ajustada hasta el nivel máximo admisible sobre la base del punto de partida revisado en la 77ª reunión	S

Etapas I del plan de ejecución de Kigali para los HFC, etapas I del KIP con proyectos de inversión en eficiencia energética y HFC

País	Tipo de proyecto	Organismos bilaterales y de ejecución	Doc.	Párr.	Observación	Presentación de Secretaría (S/N)
Argentina	Inversión	ONUDI	95/40		En ausencia de las directrices sobre costos para la eliminación de HFC, este proyecto ha sido examinado caso a caso	S
Benin	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/42		País que se tratará como país de bajo consumo	S
Chad	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/45		País que se tratará como país de bajo consumo	S
Colombia	Etapas I	PNUD/Alemania/ PNUMA	95/48	1-89	Solicitud de proyectos para el sector local de instalación y montaje examinados caso a caso con arreglo a la decisión 92/39	S
	Eficiencia energética (dec. 91/65)	PNUD		90-109	Proyecto piloto que se examinará caso a caso con arreglo a la decisión 91/65	
Costa Rica	Etapas I	PNUD	95/50	38-115	Solicitud de proyectos para el sector local de instalación y montaje examinados caso a caso con arreglo a la decisión 92/39	S
	Eficiencia energética (dec. 91/65)	PNUD		116-140	Proyecto piloto que se examinará caso a caso con arreglo a la decisión 91/65	
Guatemala	Etapas I	ONUDI/PNUMA	95/55		Cambio del nivel básico solicitado por el país	S
Lesotho	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/63		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Mauricio	Etapas I	Alemania	95/65		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Marruecos	Inversión	ONUDI	95/68		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Nigeria	Etapas I	PNUD/ONUDI	95/70		Cambio del nivel básico	S

País	Tipo de proyecto	Organismos bilaterales y de ejecución	Doc.	Párr.	Observación	Presentación de Secretaría (S/N)
					solicitado por el país	
Países insulares del Pacífico	Etapas I	PNUMA/Australia	95/71		Enfoque regional	S
Rwanda	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/74		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Senegal	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/76		Incidencia del nivel básico de HCFC en el nivel básico de HFC y punto de partida para reducciones sostenidas del consumo de HFC	S
Togo	Etapas I	PNUMA/ONUDI	95/78		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
Turquía	Etapas I	ONUDI/PNUD	95/79		Proyectos de inversión que se presentarán por separado para reducciones adicionales de HFC	S
Uruguay	Etapas I	PNUD/ONUDI	95/81	1-58	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N
	Eficiencia energética (dec. 91/65)	PNUD		59-79	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	
Zimbabwe	Etapas I	PNUMA/PNUD	95/82		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas	N

Proyectos de eficiencia energética (independientes)*

País	Tipo de proyecto de eficiencia energética (decisión núm.)	Título del proyecto	Organismos bilaterales y de ejecución	Doc.	Párr.
China	91/65	Proyecto piloto para mejorar la eficiencia energética de las tecnologías de refrigeración en centros de datos mediante la demostración de un sistema de refrigeración por inmersión monofásico en un centro de datos	PNUD	95/47/Add.1	
Honduras	91/65	Proyecto de demostración para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC: Introducción de la tecnología de refrigeración de R-290/Glicol/CO ₂ en los centros de distribución de alimentos procesados	ONUDI	95/57	
Malasia	94/60 y 91/65	Proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC (actividades con inversión y sin inversión)	Banco Mundial	95/64	
Montenegro	91/65	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC	ONUDI	95/67	
Perú	91/65	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC	PNUMA	95/73	48-73
Uganda	91/65	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC	Reino Unido	95/80	35-55

* La Secretaría hará presentaciones para todos los proyectos del cuadro.

9 e) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2025

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/83](#) contiene el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA para 2025, y consta del informe sobre la marcha de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2024, el programa de trabajo para 2025 y una explicación de los cambios en el presupuesto y la dotación de personal del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2025.

Temas a tratar:

- Aumento del presupuesto del PAC para 2025.

El Comité Ejecutivo podría desear:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2024 y del plan de trabajo y presupuesto de 2025 del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA que recoge el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/83](#);
- b) Aprobar con carácter excepcional las actividades y presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2025 por un monto de USD 11.191.331 más gastos de apoyo al organismo del 8 %, equivalentes a USD 895.306, habida cuenta de los ajustes que se proponen;
- c) Solicitar al PNUMA que, en futuras comunicaciones sobre el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento, se siga:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las cuales se utilizarían los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando las prioridades de financiamiento de las partidas presupuestarias del Programa de Asistencia al Cumplimiento para tener en cuenta las nuevas prioridades, adjuntando detalles, conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, sobre toda reasignación presupuestaria;
 - iii) Informando sobre los actuales niveles de puestos del personal y comunicando al Comité Ejecutivo cualquier cambio, especialmente en cuanto a todo aumento de asignación presupuestaria;
 - iv) Proporcionando un presupuesto para el año en cuestión y un informe sobre los gastos contraídos en el año anterior al último año, teniendo en cuenta los incisos c) ii) y c) iii) antedichos; y
- d) Pedir además al PNUMA que presente un informe final en el que se detallen las experiencias adquiridas de la aplicación de la primera fase del proyecto mundial de asistencia técnica para la articulación de los encargados nacionales del ozono y los responsables de las políticas nacionales de eficiencia energética para apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali cuando se presente la segunda fase del proyecto en la primera reunión de 2026.

9 f) Costos de unidad central de 2025 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

En el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/84](#) se presentan las solicitudes de costos de unidad central para 2025 y los costos administrativos de los organismos de ejecución (PNUD, ONUDI y Banco Mundial) para apoyar a los países del Artículo 5 en la ejecución de diferentes actividades con el fin de

cumplir sus objetivos de eliminación de SAO y reducción de HFC. Evalúa la medida en que los recursos disponibles para el total de los costos administrativos en 2025 podrían cubrir los costos previstos por los organismos durante el año.

Temas a tratar:

- Solicitudes de aprobación de los costos de unidad central de 2025 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) Del informe de los costos de las unidades centrales para el año 2025 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/84;
 - ii) Con reconocimiento, de que las operaciones de la unidad central del Banco Mundial fueron inferiores a los niveles presupuestados y de que el Banco Mundial devolvería al Fondo Multilateral saldos no utilizados de USD 70.433 en la 95ª reunión;
- b) Considerar si aprueba los presupuestos solicitados para las unidades centrales correspondientes a 2025:
 - i) Del PNUD, por un monto de USD 2.372.940;
 - ii) De la ONUDI, por un monto de USD 2.279.213; y
 - iii) Del Banco Mundial, por un monto de USD 1.947.145.

10. Actualización de la información sobre tecnologías alternativas en el sector de fabricación de espumas de poliuretano para los países del artículo 5 (decisión 94/58 b))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/85 presenta una actualización de la información sobre tecnologías alternativas en el sector de fabricación de espumas de poliuretano para los países que operan al amparo del Artículo 5 desde la 94ª reunión.

Temas a tratar:

- Actualización de la información recibida de los productores de HFO y los organismos de ejecución.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/85 que contiene una actualización de la información sobre tecnologías alternativas en el sector de fabricación de espuma de poliuretano para los países del artículo 5;
- b) Considerar la información que figura en el documento indicado en el inciso a) anterior cuando se trate el tema de las alternativas en el sector de espuma de poliuretano; y
- c) Tomar nota de que la Secretaría actualizará el informe contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/58 para su consideración en la 96ª reunión, de conformidad con la

decisión 94/58.

11. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

11 a) Proyecto de directrices para la financiación de la reducción de los HFC en los países del artículo 5, incluida la consideración de la puesta en práctica del párrafo 24 de la decisión XXVIII/2 (párrafo 279 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/67)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/86 presenta los avances logrados y las cuestiones pendientes en la elaboración de directrices sobre costos para la reducción de los HFC (sección I); información para ayudar al Comité Ejecutivo a definir "pequeñas y medianas empresas" en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración comerciales y fabricación de equipos de aire acondicionado comerciales (sección II); y una recomendación (sección III). Se encuentra disponible como referencia el documento sobre el punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas elaborado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97).

Temas a tratar:

- Análisis de los temas pendientes de discusión en el marco del proyecto de directrices sobre los costos para la reducción de HFC en países que operan al amparo del Artículo 5, incluida la puesta en práctica del párrafo 24 de la decisión XXVIII/2

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/86 sobre el proyecto de directrices para la financiación de la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5, incluida la consideración de las formas de poner en práctica el párrafo 24 de la decisión XXVIII/2; y
- b) Proseguir sus deliberaciones sobre las directrices de financiación para la reducción de los HFC en los países del artículo 5 a la luz del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/86.

11 b) Profundización de la elaboración del marco operativo sobre eficiencia energética en la reducción de los HFC en relación con los elementos enumerados en la decisión 94/60 h)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87 presenta la información solicitada en la decisión 94/60 h) para seguir elaborando el marco operacional sobre eficiencia energética en la reducción de los HFC. El documento contiene cuatro secciones, incluido un marco operacional con financiación de donación del Fondo Multilateral para la fabricación de componentes (compresores, intercambiadores de calor) y fabricantes de bombas de calor; un marco operacional con financiación de donación del Fondo para actividades no manufactureras; detalles de un fondo rotatorio que podría considerarse como una opción para apoyar las actividades relacionadas con la eficiencia energética de los usuarios finales en la reducción de los HFC, y una recomendación.

Temas a tratar:

- Consideración de la elaboración adicional del marco operacional sobre eficiencia energética en la reducción de los HFC en relación con los elementos enumerados en la decisión 94/60 h).

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, que profundiza en el marco operacional para la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en relación con los elementos enumerados en la decisión 94/60 h);
- b) Para fabricantes de componentes y de bombas de calor:
 - i) Solicitar a la Secretaría que utilice el marco operacional para la eficiencia energética durante la reducción de los HFC y aplique la modalidad indicada en los párrafos 7 a 25 y 27 a 36 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, para los fabricantes de componentes y de bombas de calor, respectivamente, pertinentes a estos proyectos, por un período inicial de tres años;
 - ii) Acordar la utilización de la ventana de financiamiento establecida en la decisión 94/60 c) para los proyectos desarrollados y ejecutados bajo el marco operacional;
 - iii) Tomar nota de que el marco está sujeto a los subpárrafos b) ii), f) y g) de la decisión 94/60;
- c) Para las tres categorías de actividades no relacionadas con la fabricación mencionadas en la parte B del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87:
 - i) Solicitar a la Secretaría que utilice el marco operacional para la eficiencia energética durante la reducción de los HFC y aplique la modalidad indicada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, específicamente:
 - a. Párrafos 43 a 46 para el financiamiento de la asesoría técnica a las pequeñas y medianas empresas financiadas en el marco de la decisión 94/60;
 - b. Párrafos 49 a 52 para el apoyo al financiamiento del sector de servicio técnico y el fortalecimiento de capacidades para la adopción de tecnologías ecoenergéticas;
 - c. Párrafos 56 a 61 para el financiamiento de un centro de ensayos de eficiencia energética de equipos, en cada una de las cuatro regiones: África, Asia-Pacífico, Europa y Asia Central y América Latina y el Caribe;
 - d. Párrafos 64 a 69 para el financiamiento de un centro de excelencia para la sustentabilidad de la refrigeración en cada una de las cuatro regiones: África, Asia-Pacífico, Europa y Asia Central y América Latina y el Caribe;
 - ii) Que el marco operacional para la eficiencia energética durante la reducción de los HFC se revisase tras un período de ejecución inicial de tres años, según la experiencia adquirida;
 - iii) Que todos los proyectos no relacionados con la fabricación presentados en virtud de la decisión 91/65 estuviesen sujetos a la metodología y condiciones del marco operacional de la parte B del documento;

- d) Proporcionar financiamiento para la preparación de proyectos para los proyectos a los que se hace referencia en el subpárrafo b) y para los previstos en la decisión 94/60, así como en el subpárrafo c) anterior, como se indica en la parte B del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87;
- e) Solicitar a la Secretaría que establezca un fondo rotatorio para proyectos de eficiencia energética de usuarios finales y aplique la modalidad indicada en la parte C del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, a condición de que:
 - i) Se propondrán actualizaciones periódicas de la metodología acordada en vista de la experiencia adquirida proveniente de los proyectos examinados y ejecutados bajo el marco operacional;
 - ii) Las solicitudes de financiamiento para proyectos deban tener en cuenta los criterios descritos en el anexo I y la lista ilustrativa de información que debe incluirse con las propuestas de proyecto en el anexo II al documento;
 - iii) Acordar una ventana de financiamiento [ampliable] de [USD xxx millones] para proyectos desarrollados y ejecutados en el marco del fondo rotatorio para la eficiencia energética para usuarios finales.

11 c) Cuestión de los HFC contenidos en polioles premezclados importados en el sector de espumas de poliuretano en los países del artículo 5 (decisión 93/34)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/88 presenta información sobre los HFC contenidos en polioles premezclados importados por los países que operan al amparo del artículo 5 en el sector de espumas de poliuretano.

Temas a tratar:

- Inclusión de los HFC contenidos en polioles premezclados importados en el contexto de la reducción de los HFC.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Con respecto a las importaciones de HFC contenidos en polioles premezclados, que no se han contabilizado como consumo en virtud del artículo 7, solicitar a los países del artículo 5 que deseen solicitar asistencia para la eliminación de dichas importaciones, independientemente de si el país del artículo 5 en cuestión pertenece al grupo 1 o al grupo 2:
 - i) Incluir en la estrategia global de sus planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) la cantidad y el tipo de HFC importados en polioles premezclados para los años 2020 a 2022, los países de los que se importan y una lista indicativa de todas las empresas de espuma de poliuretano (PU) establecidas antes del 1 de enero de 2020 que utilizaban sistemas de polioles importados, incluida la cantidad y el tipo de HFC que contenían;
 - ii) Incluir asimismo en sus PAK un plan sectorial para la eliminación completa del uso de HFC contenidos en polioles premezclados importados, que cubra el costo y el calendario de financiación, en el entendimiento de que las cantidades de HFC contenidas en polioles premezclados importados que no se hubieran incluido en la estrategia global para el PAK no podrían optar a financiación. En los casos en que el país decida no solicitar financiación para el plan sectorial para la eliminación completa

del uso de los HFC contenidos en los polioles premezclados importados debido a circunstancias nacionales, el país podría, de manera excepcional y caso por caso, presentar una solicitud de financiación para dicho plan sectorial durante la ejecución de la etapa I o de una etapa futura del PAK, en el entendimiento de que la admisibilidad de las empresas de espumas de poliuretano se determinaría en el momento de la presentación del proyecto, y el nivel máximo de financiación se basaría en la cantidad de HFC contenida en los sistemas de polioles premezclados importados, tal como se define en el inciso i) anterior; y

- iii) Incluir en el plan sectorial un compromiso del país para establecer, antes de que la última planta de fabricación de espumas se haya convertido a una tecnología sin HFC, normativas o políticas que prohíban la importación y/o el uso de HFC, tanto puros como contenidos en polioles premezclados, en el sector de las espumas de poliuretano;
- b) Que el nivel máximo de financiación que se aprobará para cada país del artículo 5 para eliminar la importación de HFC contenidos en los polioles premezclados se basará en la cantidad media de HFC contenidos en los polioles premezclados importados durante el período 2020-2022, en el entendimiento de que este valor es independiente del punto de partida para las reducciones sostenidas del consumo de HFC y se reflejará independientemente del punto de partida en el acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo;
- c) Que a los países del artículo 5 con empresas admisibles que fabriquen polioles premezclados con HFC se les proporcionaría ayuda calculada sobre la base del consumo de HFC vendidos a nivel nacional para su uso por empresas de espumas de poliuretano de 2020 a 2022, entendiéndose que la exportación de HFC contenidos en polioles premezclados de 2020 a 2022 se deduciría de su punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HFC en el momento de la presentación de su PAK;
- d) Pedir a los países del artículo 5 que exportan HFC en polioles premezclados, que informen de sus exportaciones para los años 2020-2022 cuando soliciten financiación para eliminar los HFC en el sector de las espumas de poliuretano; y
- e) Pedir a los países del artículo 5 que utilizan HFC, puros o contenidos en polioles premezclados, en el sector de las espumas de poliuretano que consideren la posibilidad de establecer un sistema nacional de registro y seguimiento de las cantidades de HFC contenidos en polioles premezclados importados y/o exportados (cuando proceda) para apoyar la prohibición de las importaciones de HFC puros, así como de HFC contenidos en polioles premezclados, que se emitirá una vez que todas las empresas de espumas se hayan convertido, y para facilitar el seguimiento de estas empresas con el fin de mantener la eliminación progresiva de los HFC.

11 d) Actualización sobre el subsector de instalación y montaje a nivel local (decisión 93/94 d))

El [documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/89](#) incluye información actualizada sobre el subsector de instalación y montaje a nivel local desde la 94ª reunión.

Tema a tratar:

- Consideración de la información y el enfoque actualizados para la reducción de los HFC en el sector.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/89 que contiene una actualización sobre el subsector de instalación y montaje local;
 - (b) Seguir estudiando proyectos en el subsector de instalación y montaje local en el contexto de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) caso por caso, en consonancia con las decisiones 92/39 d) y 93/94 e); y
 - (c) Pedir a la Secretaría que siga recopilando información sobre el subsector de instalación y montaje local facilitada por los países del artículo 5 en sus PAK sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo, y que facilite en la 98ª reunión una actualización del documento mencionado en el apartado a) anterior.
- 11 e) Proyecto de plantilla de Acuerdo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (párrafo 294 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/67)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/90 contiene el documento de trabajo que se reproduce en el anexo del presente documento. Consiste en el proyecto de plantilla de Acuerdo para la etapa I de los KIP tal como se ha deliberado hasta el momento por el grupo de contacto establecido en la 94ª reunión.

Tema a tratar:

- Consideración de los ajustes y actualizaciones realizados al Acuerdo de PGEH para preparar el proyecto de plantilla para un Acuerdo para la etapa I de los KIP

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno estimar oportuno considerar la aprobación de la propuesta de plantilla de acuerdo para los planes de aplicación de la etapa I de la Enmienda de Kigali que se recoge en el Anexo al presente documento.

12. Identificación de requisitos de presentación de informes y racionalización de la presentación de informes sobre los progresos logrados en toda la gama de informes (decisión 93/1 b))

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/91 se identifican los requisitos de presentación de informes y la racionalización de la presentación de informes sobre los progresos logrados en toda la gama de informes, teniendo en cuenta el desarrollo en curso del sistema de gestión del conocimiento (decisión 93/1 b)). El documento contiene cuatro secciones: identificación de los requisitos de presentación de informes; consultas con los organismos bilaterales y de ejecución; observaciones y recomendación de la Secretaría.

Temas a tratar:

- Consideración de las formas propuestas para racionalizar la presentación de informes sobre el progreso de los proyectos.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del mapeo de los requisitos de presentación de informes y de la optimización de la presentación de informes sobre los avances en todo el espectro de informes que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/91;

- b) Tomar nota de los esfuerzos de la Secretaría para optimizar la presentación de informes sobre la marcha de los proyectos a que se hace referencia en los párrafos 12 a 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/91;
- c) Estudiar que, como herramienta de planificación de la actividad, el documento sobre las demoras en la presentación de los tramos se presente en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del año;
- d) Pedir a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, revise el formato de los informes de avances y financieros, incluida su descripción, con el fin de optimizar la presentación de informes y, al mismo tiempo, permitir la recopilación de los datos necesarios para la preparación del informe de gestión del Fondo Multilateral, y que presente el formato revisado para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 96ª reunión.
- e) Pedir a la Secretaría y al Oficial Superior de Seguimiento y Evaluación que estudien la posibilidad de presentar informes integrados de los informes de finalización de proyecto e informes finales de proyecto detallados, teniendo en cuenta el formato universal de informe de finalización de proyecto aprobado, y que informen al respecto en la 97ª reunión del Comité Ejecutivo.

13. Actualización sobre la aplicación de la política sobre la incorporación de la perspectiva de género del Fondo Multilateral (decisión 90/48 e) iii))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/92 proporciona una breve actualización sobre la aplicación de la política de incorporación de la perspectiva de género del Fondo Multilateral.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la puesta al día sobre la aplicación de la política de integración de la perspectiva de género a los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y el análisis de la integración de los temas de género a las distintas áreas de trabajo y mecanismos del Fondo que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/92; y
- b) Solicitar a la Secretaría presentar a la 99ª reunión del Comité Ejecutivo una puesta al día sobre la integración de la política de género del Fondo Multilateral que incorpore la inclusión a partir de la 94ª reunión de los requisitos e indicadores obligatorios a las etapas de los proyectos plurianuales.

14. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/93, que se publicará durante la 95ª reunión, informará respecto de la reunión del Subgrupo sobre el Sector de Producción que tendrá lugar en paralelo a la reunión.

15. Otros asuntos

Las materias sustantivas que se convenga agregar al punto 2 a) del orden del día se discutirán dentro de este punto.

16. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá a la vista el informe preliminar de la 95ª reunión para su estudio y aprobación.

17. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión concluya el domingo, 8 de diciembre de 2024.
